

vocento

Informe Anual de Actividades 2009

Comité de Auditoría y Cumplimiento de Vocento, S.A.

23 de Febrero de 2010

ÍNDICE

- 1. DESCRIPCIÓN, MOTIVOS Y OBJETIVOS DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES**
- 2. ANTECEDENTES DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO**
- 3. COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO**
- 4. COMPETENCIAS DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO**
- 5. CONCLUSIONES DEL TRABAJO REALIZADO, SESIONES CELEBRADAS Y, FUNCIONES DESARROLLADAS**
- 6. UNIDAD CORPORATIVA DE CUMPLIMIENTO**
- 7. AUDITORÍA INTERNA**

1. DESCRIPCIÓN, MOTIVOS, Y OBJETIVOS DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

Es una síntesis de las actividades desarrolladas por el Comité de Auditoría y Cumplimiento en sus distintos ámbitos de actuación, y comprende las sesiones realizadas durante el periodo considerado.

Su elaboración y presentación responde a una iniciativa adoptada voluntariamente en el compromiso con la transparencia y mejores prácticas en gobierno corporativo, así recogido en el Reglamento del Consejo de Administración, en su artículo 18.8.

Este Informe Anual está dirigido al Consejo de Administración de Vocento, S.A.

2. ANTECEDENTES DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

Por acuerdo del Consejo del Administración de Vocento (entonces Grupo Correo-Prensa Española), de fecha 18 de Julio de 2002, se creó una Comisión de Auditoría y Cumplimiento con carácter voluntario y no ejecutivo, cuya función primordial era la de servir de apoyo al Consejo de Administración en sus funciones de vigilancia. Dicha Comisión estuvo en funcionamiento hasta la salida a bolsa de Vocento, y con motivo de ello el Consejo de Administración de Vocento de fecha 5 de septiembre de 2006, con efectos de la salida a bolsa, y de conformidad con lo previsto en los artículos 19 de los Estatutos Sociales y 18.1 del Reglamento del Consejo, constituye el Comité de Auditoría y Cumplimiento, de acuerdo con la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, sobre Medidas de Reforma del Sistema Financiero. El Comité de Auditoría es un órgano interno del Consejo de Administración, está formado por tres Consejeros, que en todo caso se debe reunir al menos con periodicidad trimestral para revisar la información pública periódica a comunicar a los mercados y a sus órganos de supervisión. Con motivo de la aprobación del “Código Unificado de Buen Gobierno”, y de la salida a bolsa, el Comité realizó, en

2006, un diagnóstico con las implicaciones del mismo para los Comités de Auditoría, actualizando el Reglamento del Consejo, incorporando los nuevos requerimientos establecidos en el Código Unificado.

3. COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

Este Comité está integrado, a la fecha de este informe, por los siguientes miembros:

| Presidente | Nombramiento (*) | Tipología |
|-------------------------------|-------------------------|-----------------------|
| D. Álvaro de Ybarra y Zubiría | 5 de septiembre de 2006 | Externo Independiente |

| Vocales | Nombramiento (*) | Tipología |
|---------------------------------------|-------------------------|-----------------------|
| D ^a . Soledad Luca de Tena | 5 de septiembre de 2006 | Externo Dominical |
| D. Claudio Aguirre Pemán | 5 de septiembre de 2006 | Externo Independiente |

() con efectos fecha salida a bolsa*

Todos los miembros del Comité de Auditoría y Cumplimiento son Consejeros externos. Además, de acuerdo con las recomendaciones más recientes en esta materia, todos los miembros de este Comité poseen formación financiera.

Es Secretario No Miembro del Comité D. Emilio José de Palacios Caro, Secretario del Consejo de Administración de Vocento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 del Reglamento del Consejo.

4. COMPETENCIAS DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, el Comité de Auditoría y Cumplimiento tendrá las siguientes responsabilidades, de acuerdo con lo previsto en la Ley del Mercado de Valores:

- Informar a la Junta General sobre las cuestiones que se planteen en su seno en materia de su competencia.
- Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas el nombramiento de los auditores de cuentas externos.
- Supervisión de los servicios de auditoría interna
- Conocimiento del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la sociedad.
- Relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

Adicionalmente, y de acuerdo a las competencias establecidas en el Reglamento del Consejo, corresponde al Comité de Auditoría y Cumplimiento, supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera, revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta y reglas de gobierno corporativo, e informar al Consejo, con carácter previo, sobre la información

financiera que por su condición de cotizada deba hacer pública periódicamente y sobre las operaciones vinculadas.

5. CONCLUSIONES DEL TRABAJO REALIZADO, SESIONES CELEBRADAS Y FUNCIONES DESARROLLADAS

El presente Informe recoge la actividad mantenida por el Comité de Auditoría y Cumplimiento de Vocento durante el periodo considerado. A lo largo del ejercicio, ha contado con el apoyo del Área de Auditoría Interna, de la Unidad Corporativa de Cumplimiento, y de los Auditores de Cuentas, dando respuesta a las funciones que tiene encomendadas y que se recogen en el Reglamento del Consejo.

Como resultado de su trabajo, los miembros de la Comisión:

- Consideran que el Comité ha cumplido satisfactoriamente a lo largo del ejercicio con las funciones que le fueron encomendadas en su momento por el Consejo de Administración de Vocento y que se encuentran recogidas en su propio Reglamento.
- Manifiestan su conformidad sobre la información económico financiera de la sociedad, sobre la razonable eficacia de sus sistemas de control interno asociados a los riesgos relevantes y el grado de cumplimiento de las normas y recomendaciones de buen gobierno.
- Han informado al Consejo de Administración y a la Dirección de la sociedad sobre aquellos aspectos potenciales de mejora en sus respectivos ámbitos de responsabilidad.

Las sesiones celebradas en el periodo comprendido entre las aprobaciones de cuentas anuales, han sido las recogidas en el siguiente cuadro:

| Fecha | Orden del día |
|------------------|---|
| 27 ene 09 | Informe sobre modificaciones del Reglamento del Consejo |
| 25 feb 09 | Información financiera a remitir a la CNMV y analistas del cierre anual de 2008 Propuesta de Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al año 2008 Informe de los auditores de cuentas sobre las cuentas anuales de Vocento y su grupo consolidado a 31 de diciembre de 2008 Propuesta de formulación de las Cuentas Anuales y su grupo consolidado a 31 de diciembre de 2008 Nombramiento de auditores externos de Vocento y su grupo consolidado para el ejercicio 2009 Propuesta de Informe Anual de Actividades del Comité de Auditoría y Cumplimiento correspondiente al año 2008 Propuesta de Memoria Anual de auditoría interna correspondiente al ejercicio 2008 Seguimiento de recomendaciones auditoría interna año 2008 |
| 12 may 09 | Revisión de la Información pública Trimestral a 31 de marzo a facilitar a la CNMV Informe de recomendaciones de control interno realizadas por los auditores externos correspondientes a la auditoría a 31 de diciembre de 2008, y seguimiento de las realizadas en ejercicios anteriores. Encargo a los auditores externos de la revisión limitada de las cuentas a 30 de junio 2009 Conclusiones preliminares Plan auditoría interna año en curso y seguimiento de recomendaciones |

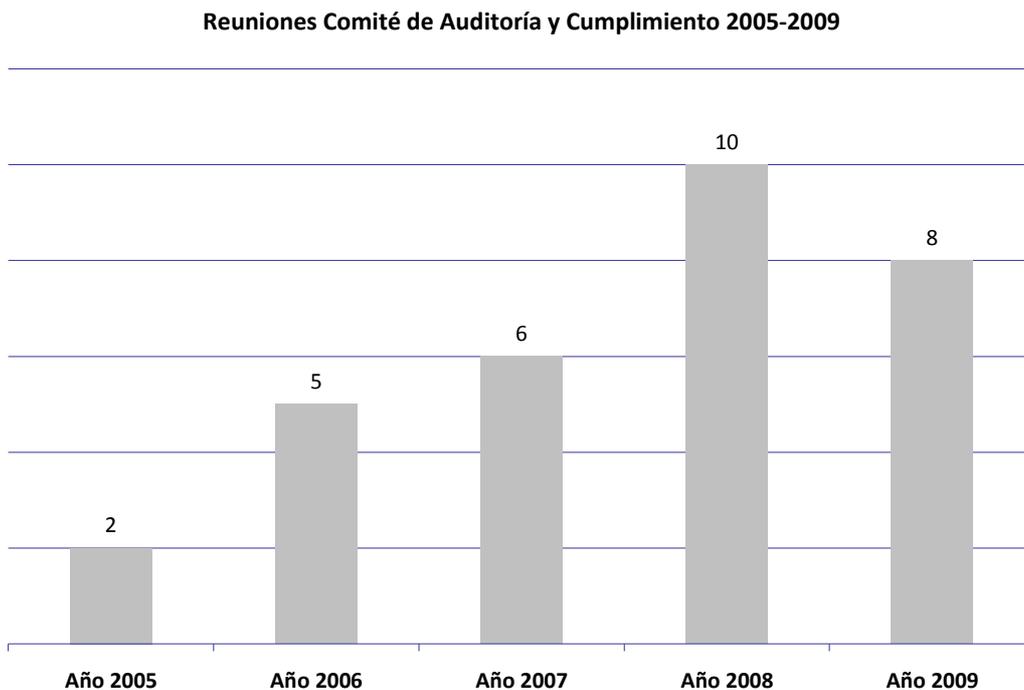
| Fecha | Orden del día |
|------------------|---|
| 28 jul 09 | Revisión de la Información Pública Semestral a facilitar a la CNMV Informe auditores externos sobre revisión limitada a 30 de junio Informe sobre el estado actual del Plan de Auditoría Interna 2009: trabajos realizados, conclusiones y seguimiento de recomendaciones |
| 10 nov 09 | Revisión de la Información Pública Trimestral a 30 de septiembre a facilitar a la CNMV. Determinación del perímetro de auditoría 2009 Propuesta de Honorarios auditoría externa correspondientes a la auditoría del ejercicio 2009 Seguimiento Plan auditoría interna año 2009 |
| 3 dic 09 | Autorización de adquisición de un 1% de acciones propias a un accionista significativo, para autocartera |
| 14 dic 09 | Conclusiones preliminares auditoría externa a septiembre 2009 Presentación ofertas concurso restringido auditoría externa |
| 13 ene 10 | Propuesta de adjudicación del concurso restringido de la auditoría de cuentas Evaluación de Riesgos Anual Plan Auditoría Interna año 2010 |

De todos los asuntos tratados en las sesiones celebradas, se ha informado al Consejo por parte del Presidente del Comité de Auditoría, y de cada reunión se ha elaborado un Acta por el Secretario del Comité y del Consejo de Administración, que se encuentra a disposición de todos los Consejeros en la Secretaría del Consejo.

Los directivos comparecientes ante la Comisión durante 2009 han sido el Consejero Delegado, la Directora General Financiera y el Auditor Interno, cuando han sido requeridos para ello.

Evolución de la actividad desarrollada

En los últimos cinco años la evolución de las reuniones mantenidas por el Comité de Auditoría y Cumplimiento queda reflejada en el siguiente gráfico:



Información Pública Periódica

El Comité de Auditoría y Cumplimiento ha revisado toda la información pública periódica a facilitar al mercado y a los reguladores, informando al Consejo de

Administración, previamente a su publicación. En este sentido, la información financiera semestral individual y consolidada es voluntariamente auditada (*revisión limitada*) por el auditor de cuentas, de acuerdo al Real Decreto 1362/2007 de 19 de octubre, y a la Circular 1/2008 de la CNMV.

Informe de Gobierno Corporativo

Asimismo revisa y presenta al Consejo, el Informe Anual de Gobierno Corporativo, con el propósito de velar por la transparencia, garantizando el cumplimiento de los requerimientos legales. En este sentido, recomendó al Consejo de Administración que se realizara un evaluación del funcionamiento del Consejo y de los Consejeros, que se ha realizado mediante una autoevaluación, y cuyos resultados se comunicaron al pleno del Consejo.

Operaciones vinculadas

El Comité de Auditoría y Cumplimiento, en virtud de las competencias asignadas por el Consejo, tiene la responsabilidad de revisar e informar sobre las operaciones vinculadas realizadas durante el ejercicio. Durante este año no se han realizado operaciones de esta clase.

Audidores de Cuentas

El Comité de Auditoría y Cumplimiento tiene entre sus funciones principales las relativas a la auditoría externa, orientando y proponiendo al Consejo de Administración, el nombramiento de los auditores externos de cuentas de la sociedad y del grupo consolidado, velando por la independencia de los mismos. Igualmente, el Comité revisa el contenido de los informes de auditoría a fin de evitar salvedades antes de su emisión, evalúa los resultados de cada auditoría y es el canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores

externos. En este sentido, se ha convocado concurso restringido para la renovación del auditor de cuentas de grupo para los próximos tres años.

De acuerdo a lo anterior y en cumplimiento de las responsabilidades del Comité de Auditoría y Cumplimiento, los auditores externos de cuentas de la sociedad y del grupo consolidado, Deloitte, así como los auditores externos del segmento audiovisual KPMG, han comparecido ante el mismo para presentar las conclusiones de sus trabajos.

6. UNIDAD CORPORATIVA DE CUMPLIMIENTO

El artículo 32.3 del Reglamento del Consejo, establece que “se creará una Unidad Corporativa de Cumplimiento con la responsabilidad de mantener actualizada la información que los Consejeros deban comunicar a la sociedad”. De acuerdo con este mandato, con fecha 5 de septiembre de 2006 se aprobó por el Consejo de Administración, el Código Interno de Conducta en los Mercados de Valores de Vocento, estableciendo en su artículo 8 la creación de la Unidad Corporativa de Cumplimiento, como órgano dependiente del Comité de Auditoría y Cumplimiento, y que está dirigido e integrado por el Secretario del Consejo de Administración.

La Unidad Corporativa de Cumplimiento ha informado trimestralmente al Comité de Auditoría y Cumplimiento de las medidas adoptadas para asegurar el cumplimiento de lo establecido en el Código Interno de Conducta en los Mercados de Valores de Vocento, aprobado en 2006 y modificado en 2008, de su grado de cumplimiento y de las incidencias ocurridas.

Los informes han hecho mención de las incidencias en la actualización de personas y valores afectados, y de las incidencias en relación con las operaciones personales.

En este sentido el Secretario del Consejo de Administración ha remitido puntualmente al Comité de Auditoría y Cumplimiento el Informe Trimestral de la Unidad Corporativa de Cumplimiento, informando sobre las medidas adoptadas para asegurar el cumplimiento de lo previsto en el Código Interno de Conducta que han sido, la creación de los registros documentales obligatorios, la notificación por escrito a cada una de las personas afectadas por el código su sujeción al mismo y las obligaciones que ello implica, y la evaluación del grado de cumplimiento y las incidencias detectadas.

En el periodo considerado, el Comité de Auditoría y Cumplimiento, ha funcionado con la normalidad esperada, ejerciendo plenamente y sin interferencias sus competencias y con total respeto, tanto de la legalidad vigente, como de las normas de funcionamiento y organización contenidas en el propio Reglamento del Consejo de Administración.

7. AUDITORÍA INTERNA

La sociedad dispone de una función de auditoría interna, operativa desde el año 2004, con dependencia funcional del Comité de Auditoría y Cumplimiento, y jerárquica del Consejero Delegado, que vela por el buen funcionamiento de los sistemas de información, el control interno y la gestión de riesgos.

Sus competencias están fijadas en el Estatuto de Auditoría Interna aprobado por el Comité de Auditoría y Cumplimiento, en el año 2004, y desarrolla su trabajo siguiendo las *“Normas Internacionales para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna”* publicadas por el Instituto de Auditores Internos de España, y de acuerdo al Código de Ética del auditor interno de Vocento.

La adecuada formación es el factor determinante de la calidad de los trabajos, y es considerada como una actividad continua para los profesionales que integran la plantilla. Así cabe destacar que, parte del equipo de auditoría interna ha obtenido el *Certified Internal Auditor* (CIA), única certificación reconocida internacionalmente que avala la excelencia en la prestación de servicios de auditoría interna.

En este ejercicio todos los trabajos han sido realizados por la propia plantilla sin recurrir a ayuda externa de consultores.

De acuerdo a las funciones que tiene encomendadas en su Estatuto, el auditor interno ha presentado para su aprobación por el Comité de Auditoría y Cumplimiento, el Plan de Auditoría Interna para 2009, basado en la Evaluación Anual de Riesgos realizada por el Comité de Dirección de Vocento, con el soporte y metodología aportada por auditoría interna.

Durante el ejercicio ha informado periódicamente al Comité de Auditoría del desarrollo del plan de auditoría, de las conclusiones alcanzadas y de las recomendaciones realizadas, así como de su seguimiento e implantación. También ha sido informado el Comité de Dirección con la misma periodicidad. Adicionalmente el Director de Auditoría Interna se ha reunido con el Presidente del Comité sin la comparecencia de ningún otro directivo o persona ajena al comité.

El Plan de Auditoría Interna del año 2009 ha sido desarrollado en su totalidad, y adicionalmente se han realizado trabajos especiales no contemplados en el mismo, solicitados por la Dirección y aprobados por el Comité de Auditoría y Cumplimiento.

Como consecuencia de los trabajos de revisión realizados incluidos en el Plan de Auditoría, se han revisado 7 procesos, se han elaborado 17 informes de auditoría y se han formulado 106 recomendaciones. Adicionalmente se han revisado 2 sociedades/procesos no previstos, a petición del Comité de Dirección.

Durante el año se han emitido 32 informes de seguimiento de recomendaciones, dirigidos a los Directores Generales de áreas de negocio y corporativos, como máximos responsables del buen funcionamiento del sistema de control interno en sus respectivos ámbitos de actuación. Este seguimiento tiene como objetivo asegurar la efectiva puesta en marcha de las recomendaciones efectuadas

Para cada uno de los informes se ha documentado un plan de acción propuesto por los responsables de los procesos auditados, y las acciones a emprender para la implantación de las recomendaciones.

En este año auditoría interna ha comenzado también a realizar el seguimiento de las recomendaciones de control interno, efectuadas por los auditores de cuentas en sus informes.

Ha existido una satisfactoria colaboración de los directivos y empleados y no hay que destacar incidencias relevantes en el desarrollo de los trabajos, ni dificultades en el acceso a la información y a las personas; los canales de información han funcionado adecuadamente.

El Comité de Auditoría y Cumplimiento de Vocento

Madrid, 23 de Febrero de 2010